

DECRETO N° 25/2012

VISTO: El Expediente N° 4498/2012 y Oficio N° 203/2012, remitido por la Intendencia Departamental, por el que solicita anuencia para donar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito (COMAC) una parcela del Cementerio local, así como la construcción de un pedestal (no mayor a m0, 60, por m0, 60 y m 1,40 de alto) que homenajeará a sus socios fallecidos.-

RESULTANDO: Que la Cooperativa solicitó la parcela, con motivo de cumplir el 26 de noviembre 40 años en nuestro medio.-

CONSIDERANDO: Que la Junta Departamental, aprobó lo solicitado.-

ATENTO: A lo antes expuesto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para donar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito (COMAC), una parcela en el Cementerio local, y autorizar la construcción de un pedestal con la medidas mencionadas ut supra.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

Nota: El presente Decreto se aprobó por 21 votos en 21 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS

Presidente